

RESOLUCIÓN DE .. DE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS NÚMERO .../2010, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR FUNCIONARIOS DE NUEVO INGRESO EN LA ESCALA BÁSICA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad, de fecha 18 de enero de 2010, son nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, Segunda Categoría, a los Policías alumnos que han superado el proceso selectivo reglamentariamente establecido, motivo por el cual procede asignar a los mismos los puestos de trabajo correspondientes.

A dicho efecto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/89, de 28 de julio; en el párrafo segundo del apartado 4, del Art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, introducido por la Ley 13/96, de 30 de diciembre y demás normas concordantes, ha resuelto convocar concurso general de méritos para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, una vez cumplido el trámite de puesta en conocimiento de la Comisión de Personal del Consejo de Policía, establecido en el párrafo segundo del Art. 8.1. del ya citado Reglamento.

En la configuración de las vacantes que se ofertan se han tenido en cuenta, entre otros factores, los puestos de trabajo declarados desiertos en el Concurso General de Méritos 63/2009, y las necesidades de personal existentes en las plantillas con mayor demanda de servicios a la luz de la problemática que en materia de seguridad presentan las ciudades en que las mismas radican.

El presente concurso, de acuerdo con el Art. 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN.-

Los que se relacionan en el ANEXO I de la presente Resolución.

La presente convocatoria además de publicarse en la Orden General, se expondrá en los tablones de anuncios de la División de Formación y Perfeccionamiento.

2.- CONTENIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.-

Las funciones de estos puestos de trabajo son las determinadas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el Real Decreto 1484/87, de 4 de diciembre, en lo relativo a funciones, escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía, y en las demás disposiciones estatutarias en vigor reguladoras de la materia, así como las que se desprenden de la Orden Ministerial de 1 de julio de 2005, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía .

CORREO ELECTRÓNICO:

dpersonal@dgp.mir.es



3.- SISTEMA DE PROVISIÓN.-

Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso general de méritos, conforme lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, (B.O.E. número 185, de 4-8-89) en las presentes Bases y en las demás disposiciones aplicables.

4.- PETICIONARIOS.-

Deberán participar todos los Policías del Cuerpo Nacional de Policía, nombrados por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de 18 de enero de 2010.

5.- ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.-

Los puestos de trabajo se adjudicarán a los Policías antes indicados, de acuerdo con las peticiones y el orden escalafonal obtenido por los interesados.

Dicha adjudicación tendrá lugar en el Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, con sede en Ávila, el próximo día 25 de febrero del presente año, fecha en la que comparecerán en dicho centro los peticionarios y, a la vista de las plazas que se indican en el Anexo I, en presencia del Jefe de la División de Personal o persona en la que el mismo delegue, elegirán destino de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior.

A los funcionarios que no soliciten puestos de trabajo, se les adjudicará alguno de entre los ofertados que no se hubieran cubierto por el resto de peticionarios.

6.- DESTINOS.-

Los destinos adjudicados tendrán carácter forzoso, a los efectos de que los adjudicatarios podrán concursar a otras vacantes una vez transcurrido un año a partir de la fecha de efectos que se consignará en la Resolución que resuelva el presente Concurso, salvo las excepciones legalmente establecidas.

7.- NORMA FINAL.-

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26,45 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PLANTILLA	VACANTES
A300 SUMA MADRID-CIUDAD	1190
A34A C.L. ALCALA DE HENARES	25
A34B C.L. ALCOBENDAS-S.S. DE LOS REYES	23
A34C C.L. ALCORCON	10
A34D C.L. ARANJUEZ	28
A34E C.L. COSLADA-SAN FERNANDO	25
A34F C.L. FUENLABRADA	27
A34G C.L. GETAFE	17
A34H C.L. LEGANES	33
A34I C.L. MOSTOLES	33
A34J C.L. PARLA	9
A34K C.L. POZUELO DE ALARCON	15
A34L C.L. TORREJON DE ARDOZ	42
SUMA LOCALES MADRID	287
B110 J.S. CATALUÑA	122
B14E C.L. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	3
B14F C.L. IGUALADA	2
B14G C.L. MANRESA	1
B14H C.L. MATARO	6
B14L C.L. SABADELL	3
B14M C.L. SANT ADRIA DE BESOS	4
B14S C.L. CORNELLA DE LLOBREGAT	1
B14T C.L. TERRASA	12
B15J P.F. AEROPUERTO DE EL PRAT	40
B220 C.P. GIRONA	5
B252 U.E.D. LA JONQUERA	23
B253 U.E.D. PORT-BOU	2
B254 U.E.D. PUIGCERDA	2
B320 C.P. LLEIDA	12
B351 U.E.D. LES	7
B35J P.F. LA SEU D'URGELL	2
B420 C.P. TARRAGONA	5
B442 C.L. TORTOSA	2
SUMA JEFATURA CATALUÑA	254
C120 C.P. ALICANTE	20
C141 C.L. ALCOY	9
C142 C.L. BENIDORM	14
C143 C.L. DENIA	18
C144 C.L. ELCHE	50
C146 C.L. ORIHUELA	11
C220 C.P. CASTELLON	43
C241 C.L. VILLARREAL	16

PLANTILLA	VACANTES
C410 J.S. COMUNIDAD VALENCIANA	190
C44A C.L. ALCIRA-ALGEMESI	12
C44B C.L. BURJASOT-GODELLA	8
C44C C.L. QUART DE POBLET-MANISES	13
C44D C.L. GANDIA	12
C44E C.L. JATIVA	6
C44F C.L. MISLATA	4
C44G C.L. ONTENIENTE	4
C44H C.L. PATERNA	2
C44I C.L. SAGUNTO	15
C44J C.L. TORRENTE	15
C44L C.L. CHIRIVELLA-ALACUAS-ALDAYA	21
SUMA JEFATURA COM. VALENCIANA	483
D331 C.L. ALGECIRAS	30
D343 C.L. LA LINEA DE LA CONCEPCION	30
D344 C.L. EL PUERTO DE SANTA MARIA	20
D35P P.F. PUERTO DE TARIFA	6
D441 C.L. LUCENA-CABRA	5
D520 C.P. HUELVA	14
D610 J.S. ANDALUCIA OCCIDENTAL	42
D645 C.L. ECIJA	3
D646 C.L. MORON DE LA FRONTERA	2
SUMA JEFATURA AND. OCCIDENTAL	152
F142 C.L. JACA	6
F151 U.E.D. CANFRANC	7
F220 C.P. TERUEL	6
F310 J.S. ARAGON	17
F341 C.L. CALATAYUD	4
SUMA JEFATURA ARAGON	40
I120 C.P. ALBACETE	3
I220 C.P. CIUDAD REAL	17
I242 C.L. PUERTOLLANO	9
I243 C.L. VALDEPEÑAS	1
I320 C.P. CUENCA	4
I420 C.P. GUADALAJARA	6
I510 J.S. CASTILLA-LA MANCHA	5
I541 C.L. TALAVERA DE LA REINA	4
SUMA JEFATURA CASTILLA-LA MANCHA	49
L141 C.L. EL EJIDO-DALIAS	10
L241 C.L. BAZA	2
L341 C.L. ANDUJAR	2
L343 C.L. LINARES	2

PLANTILLA	VACANTES
L442 C.L. ESTEPONA	8
L444 C.L. MARBELLA	12
SUMA JEFATURA AND. ORIENTAL	36
M143 C.L. PUERTO DEL ROSARIO	8
M220 C.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	6
M241 C.L. LA LAGUNA	2
M242 C.L. PUERTO DE LA CRUZ-LOS REALEJOS	3
M243 C.L. SANTA CRUZ DE LA PALMA	3
M244 C.L. SUR DE TENERIFE	16
M25J P.F. AEROPUERTO REINA SOFIA	3
SUMA JEFATURA CANARIAS	41
N110 J.S. LAS ILLES BALEARS	21
N141 C.L. CIUDADELA	11
N142 C.L. IBIZA	36
N143 C.L. MAHON	3
N144 C.L. MANACOR	2
SUMA JEFATURA LAS ILLES BALEARS	73
P251 U.E.D. DANCHARINEA-ERRAZU	2
SUMA JEFATURA NAVARRA	2
Q110 J.S. EXTREMADURA	2
Q142 C.L. DON BENITO-VILLANUEVA DE SERENA	2
SUMA JEFATURA EXTREMADURA	4
R110 J.S. MURCIA	4
R141 C.L. ALCANTARILLA	1
R142 C.L. CARTAGENA	10
R143 C.L. LORCA	9
R145 C.L. YECLA	4
SUMA JEFATURA MURCIA	28
T110 J.S. LA RIOJA	9
SUMA JEFATURA LA RIOJA	9
U110 J.S. CEUTA	14
SUMA JEFATURA CEUTA	14
V110 J.S. MELILLA	19
SUMA JEFATURA MELILLA	19
Total general	2681